

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Marco Antonio Jaramillo Ramírez
Causante: Clara Rosa Ramírez Viuda de Jaramillo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021). -

SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 075

(Agregar soportes expediente y aclara nombre heredero)

Radicación: 2019-00017-00

OBJETO DE ESTE PROVEÍDO:

Como quiera que la apoderada del heredero señor **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, Dra. **YASMÍN MUÑOZ GÓMEZ**, allega los soportes que dan cuenta de la cancelación de la cuota parte del señor **LUIS FERNANDO ALVAREZ RAMIREZ, AMPARO ALVAREZ RAMIREZ, GILBERTO ALVAREZ RAMIREZ, HECTOR FABIO ALVAREZ RAMIREZ**, a la Dra. **BLANCA N. CÓRDOBA CHAMORRO** correspondientes al trabajo de partición realizado, será de caso agregar los mismos al expediente.

Ahora bien, la apoderada referida también allega memorial solicitando la aclaración del nombre de su representado, toda vez que, en el trabajo de partición quedó como **FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, siendo correcto **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, para lo cual adjunta nuevamente copia del Registro Civil de Nacimiento y copia de la cédula de ciudadanía, por lo tanto, verificada tal situación, como quiera que dentro del término concedido para objetar el trabajo de partición no se señaló nada al respecto, pero que dentro del trámite se ha conocido la calidad de heredero al señor **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, es decir, con su nombre correctamente escrito, pues así deberá tenerse en cuenta para la sentencia aprobatoria de la partición, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente los soportes de pago a la **DRA. BLANCA N. CÓRDOBA CHAMORRO** por el trabajo de partición realizado y correspondientes a la cuota parte de **LUIS FERNANDO ALVAREZ RAMIREZ, AMPARO ALVAREZ RAMIREZ, GILBERTO ALVAREZ RAMIREZ, HECTOR FABIO ALVAREZ RAMIREZ**.

SEGUNDO: TENER en cuenta para la sentencia aprobatoria de la partición que, el nombre correcto del heredero es **LUIS FERNANDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, y no como quedó por error en el trabajo de partición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Marco Antonio Jaramillo Ramírez
Causante: Clara Rosa Ramírez Viuda de Jaramillo

Firmado Por:

**Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95107b0a98a7ef44374a40c3ec18adc05e208d4a5c4aad82cb41ddf9e6eed35c

Documento generado en 28/10/2021 09:23:08 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**